



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0715 DE 2006 (4 DE ABRIL DE 2006)

“ Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 04 de 2006 y se adoptan otras decisiones“

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere el numeral 1o. del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario reforzar el actual esquema de seguridad del Ministro de Comercio, Industria y Turismo mediante la adquisición de una motocicleta.

Que por tal motivo, se requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la compraventa de una motocicleta para ser incorporada al parque automotor de la escolta dispuesta en el esquema de seguridad del señor Ministro.

Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 numeral 12º de la Ley 80 de 1.993 y el artículo 8º del Decreto 2170 de 2002, el Ministerio efectuó los estudios de conveniencia y oportunidad que justifican la compra de la motocicleta.

Que mediante oficio con radicación interna 2-2006-00512 del 10 de enero de 2006, la Directora General del Presupuesto Público Nacional (E), del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó la adquisición de la motocicleta para uso del despacho del Señor Ministro.

Que a través de oficio con radicación interna 2-2006-0041449 del 6 de febrero de 2006, se remitió a la Cámara de Comercio de Bogotá la información relacionada con el proceso licitatorio, tal como lo dispone el artículo 22.7 de la Ley 80 de 1993.

Que en el período comprendido entre el 24 de marzo y el 3 de abril de 2006 se publicó el prepliego de condiciones en la página web del Ministerio.

Que en cumplimiento de lo señalado en los numerales 5º del artículo 24 y 2º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se elaboró el correspondiente pliego de condiciones, necesario para adelantar el proceso licitatorio.

Que el valor estimado para este proceso licitatorio corresponde a la suma de DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000.00) M/CTE.

Que de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal número 118 del 17 de febrero de 2006, expedido por el Jefe del Grupo Financiera, el Ministerio cuenta con los

recursos para amparar la celebración y ejecución del contrato a que se refiere el primer considerando de esta Resolución.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. 04 de 2006, con el objeto de seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la compraventa de una motocicleta, de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones elaborado para el correspondiente proceso licitatorio.

ARTICULO 2º. Establecer el siguiente plazo para la Licitación Pública No. 04 de 2006:

- a) Apertura de la Licitación Pública y sellamiento de la urna: el día 18 de abril de 2.006, a las 9:00 a.m.
- b) Cierre de la Licitación Pública y apertura de Urna: el día 28 de abril de 2006, a las 3:00 p.m.

ARTICULO 3º. Establecer como valor no reembolsable de los pliegos de condiciones la suma de DIEZ Y NUEVE MIL PESOS (\$19.000.00) M/cte

ARTICULO 4º. Ordenar a la Secretaría General del Ministerio la publicación de 1 (un) aviso en un diario de amplia circulación nacional el día 06 de abril de 2006, de conformidad con lo establecido en el numeral 6º del artículo 24 y numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

**(ORIGINAL FIRMADO)
JORGE H. BOTERO**